



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 112-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 197-2026-GM/MDCG de fecha 18 de junio de 2026 de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", del distrito de CASTILLO GRANDE, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, OPINION LEGAL N° 168-2026-OAJ-MDC de fecha 17 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 456-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 15 de junio de 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y el INFORME N° 026-2026-GDSYSC-UPSPV-LTRP de fecha 15 de junio de 2026 de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, en la que solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo con acto resolutivo, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO - FUT de fecha 11 de junio de 2026, con Exp. N° 7928, ingresado por mesa de partes - MDCG, suscrito por el señor SATURNINO SANDRO SÁNCHEZ ALENDRO - PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", en el que solicita el reconocimiento del Consejo Directivo por la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ya que el día 15 de marzo de 2026 por Asamblea General, reunidos los asociados de la Asociación Pro Vivienda "LOS PINOS", se eligió por unanimidad al Consejo Directivo, para el periodo 16 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2028, adjuntando los siguientes documentos: i) Copia de Asamblea General, ii) Inscripción de Registros Públicos, iii) Copia de DNI's, de los integrantes del Consejo Directivo, quedando conformada por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



PRESIDENTE: SATURNINO SANDRO, SANCHEZ ALENDRO
VICEPRESIDENTE: HEBER RICARDO, TEODORO AMANCIO
SECRETARIA: MARGOT ROSARIO, MEZA SOTELO
SECRETARIO DE ECONOMÍA: FÉLIX, DURAN VENTURA
FISCAL: ELISEO, USUARIANO RESURRECCION
PRIMER VOCAL: LEONARDO, SIMÓN ROJAS
SEGUNDO VOCAL: FABIANA, AQUINO BENANCIO

DNI N° 80631747
DNI N° 23003668
DNI N° 19896305
DNI N° 41915253
DNI N° 40804339
DNI N° 23165044
DNI N° 23166022

Que, mediante INFORME N° 026-2026-GDSYSC-UPSYPV-LTRP de fecha 15 de junio de 2026 de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, en la que solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo con acto resolutivo de la Asociación de Vivienda "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

Que, mediante INFORME N° 456-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 15 de junio del 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la Asociación de Vivienda "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 15 de marzo del 2026, y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", lo cual es corroborado por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, al CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE"			
ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	SATURNINO SANDRO SANCHEZ ALENDRO	80631747
2	VICEPRESIDENTE	HEBER RICARDO TEODORO AMANCIO	23003668
3	SECRETARIA	MARGOT ROSARIO MEZA SOTELO	19896305
4	SECRETARIO DE ECONOMÍA	FELIX DURAN VENTURA	41915253
5	FISCAL	ELISEO, USUARIANO RESURRECCION	40804339
6	PRIMER VOCAL	LEONARDO SIMON ROJAS	23165044
7	SEGUNDO VOCAL	FABIANA AQUINO BENANCIO	23166022

El periodo de vigencia del mencionado Consejo Directivo será del 16 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2028, ya que mediante inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene ese periodo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Presidente de la Asociación de Vivienda "LOS PINOS DE CASTILLO GRANDE", y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
L.C. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170